



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 509 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”.

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dieciséis Mil Doscientos Ocho 43/100 (16.208, 43 m²) metros cuadrados, ubicada en la Zona Sur-Este, U.V. 25, Distrito Municipal N° 3, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento, de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

1. TERRENO N° 1 - EQUIPAMIENTO CANCHA POLIFUNCIONAL

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 3, U.V. 25, Mz. E5-40A. Entre la Mz. 40 y 41.
Uso de Suelo: Equipamiento (Cancha).
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Cancha Polifuncional.
Superficie: 3.689,16 m².
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 18,05 m., Línea recta, colinda con Calle Monseñor J.C. Peña de 12 m., mide 62,39 m Línea recta, y colinda con la Mz. 40A.
Sur: Mide 84,26 m., Línea recta, colinda con Calle José Vásquez Machicado de 12 m.
Este: Mide 35,75 m., Línea recta y colinda con la Mz. 40A, mide 35,55 m. Línea recta y colinda Calle S/N de 18 m.
Oeste: Mide 70,98 m., Línea recta y colinda con Calle S/N de 14 m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	481894,406	8031346,54
V2	481896,247	8031351,067
V3	481909,55	8031356,863
V4	481926,547	8031325,423
V5	481983,656	8031350,554
V6	481995,743	8031320,792
V7	481994,053	8031316,247
V8	481923,167	8031285,298
V9	481918,524	8031287,216



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2. TERRENO N° 2 (PLAZA)

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 3, U.V. 25, Mz. EQ., entre la Mz. 38 y 39.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza.
Superficie: 3.078,57 m².
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 44,53 m., Línea recta, colinda con Calle Monseñor Costas de 20 m.
Sur: Mide 44,45 m., Línea recta, colinda con Calle José Cándido Peña de 12 m.
Este: Mide 68,91 m., Línea recta colinda con Calle S/N de 12 m.
Oeste: Mide 69,88 m., Línea recta colinda con Calle S/N de 12 m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481888,542	8031433,837
V2	481890,447	8031438,408
V3	481925,207	8031452,694
V4	481929,776	8031450,783
V5	481953,268	8031393,418
V6	481951,429	8031388,884
V7	481917,106	8031373,894
V8	481612,469	8031375,768

3. TERRENO N° 3 - EQUIPAMIENTO

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 3, U.V. 25, Mz. EQ., frente a las Mz. 40 y 43.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Equipamiento.
Superficie: 5.447,38 m².
Situación: consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 77,14 m., Línea recta y colinda con Calle José Vásquez Machicado de 12 m.
Sur: Mide 59,09 m, Línea curva con intersección de la Av. La Barranca y Tercer Anillo Interno, más 41,00 m, Línea recta con Tercer Anillo Interno.
Este: Mide 71,94 m., Línea recta colinda con Calle S/N de 10 m.
Oeste: Mide 37,00 m., Línea recta colinda con Av. La Barranca más 59.09 m línea curva con intersección Av. La Barranca y Tercer Anillo Interno.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	481722,484	8031180,669
V2	481724,625	8031185,75
V3	481788,676	8031213,723
V4	481793,286	8031211,912
V5	481819,26	8031152,218
V6	481817,503	8031147,725
V7	481783,492	8031131,743
V8	481733,819	8031149,419

4. TERRENO N° 4 - EQUIPAMIENTO (PLAZA)

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 3, U.V. 25, Mz. EQ., entre las Mz. 29 y 30.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza.
Superficie: 2.935,68 m².
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 45,60 m., Línea recta, colinda con la Calle Severo Vásquez Machicado de 13 m.
Sur: Mide 35,00 m, Línea recta, colinda con Calle Padre Diego de Alcaya de 13 m.
Este: Mide 74,00 m., Línea recta, colinda con Calle Nataniel Aguirre de 6 m.
Oeste: Mide 73,70 m., Línea recta, colinda con la Av. La Barranca.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481597,153	8031538,293
V2	481599,479	8031543,446
V3	481635,008	8031557,163
V4	481639,081	8031554,96
V5	481652,542	8031488,308
V6	481650,727	8031484,974
V7	481624,552	8031474,276
V8	481619,27	8031476,565

5. TERRENO N° 5 - "EQUIPAMIENTO PLAZA"

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 3, U.V. 25, Mz. EQ., entre las Mz. 10 y 11.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza.
Superficie: 1.057,64 m².
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide 41,55 m., Línea recta, colinda con Av. Perimetral de 18.50 m.
Sur: Mide 49,38 m., Línea recta oblicua y curva colinda con la Mz. 12.
Este: Mide 21,88 m., Línea recta y oblicua, colinda con la Calle S/N de 12 m.
Oeste: Mide 36,03 m., Línea recta y oblicua colinda con Calle Mariano Barbery de 16 m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	482003,694	8031970,705
V2	482007,081	8031975,086
V3	482041,929	8031976,495
V4	482045,306	8031974,59
V5	482054,232	8031957,021
V6	482049,559	8031959,047
V7	482014,068	8031944,929
V8	482011,672	8031940,23

6. Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Autonómica Municipal.

Artículo 2. FINALIDAD. La presente Ley Autonómica Municipal tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar como Bien de Dominio Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional.

Artículo 3. A la presente Declaratoria de Bien de Dominio Municipal e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a cesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor Derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo la responsabilidad quedan prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 5. El Área que se identifique y establezca como Bien Municipal de Dominio Público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, en conformidad al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado a partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, de emitir el Decreto Edil correspondiente dando cumplimiento a la presente Ley.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado, previo Decreto Edil, de realizar la inscripción como Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley N° 2372 de Regularización del Derecho Propietario Urbano.

Tercera. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A.), para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de febrero del 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL